



Órdenes en fichero para emisión de transferencias y cheques en euros



Serie normas y procedimientos bancarios

Nº 34-14

HISTÓRICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de actualización	Circular	Modificaciones
Marzo 2009	3-4-2009	1540	Nueva versión
Noviembre 2010	8-10-2010	1634	Adaptación al Rulebook 4.0 a la versión de 2009 de los estándares ISO 20022. La estructura del fichero no sufre modificación.
Noviembre 2011	07-10-2011	1705	Adaptación al Rulebook 5.0. La estructura del fichero no sufre modificación. Redenominación campo "Referencia para el Beneficiario" sustituido por "identificación de la instrucción".
Noviembre 2012	15-10-2012	1783	Adaptación al Rulebook 6.0. La estructura del fichero no sufre modificación. Uso exclusivo del IBAN para la identificación de cuentas de ordenante y de los beneficiarios de transferencias SEPA.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1
I. ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS (S.E.P.A.)	2
II. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	2
1. Características	3
1.1. Órdenes de transferencia SEPA	3
1.2. Otras órdenes de transferencia	3
1.3. Emisión de cheques	4
2. Instrucciones operativas	4
III. ANEXOS	6
ANEXO 1 – ORGANIZACIÓN DEL FICHERO	6
1. Organización del fichero	6
2. Estructura del fichero	7
3. Características y formas de intercambio del fichero	8
ANEXO 2 – DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS	10
1. Registro de cabecera ordenante	10
1.1. Diseño	10
1.2. Descripción de los campos	10
2. Registros del bloque de transferencias sepa	12
2.1. Diseño y descripción registro de cabecera	12
2.2. Diseño y descripción registro 1º individual obligatorio	13
2.3. Diseño y descripción registro 2º adicional opcional	16
2.4. Diseño y descripción registro 3º adicional opcional	19
2.5. Diseño y descripción registro 4º adicional opcional	22
2.6. Diseño y descripción registro de totales	24
3. Registros del bloque de otras transferencias	25
3.1. Diseño y descripción registro de cabecera	25
3.2. Diseño y descripción registro 1º individual obligatorio	26
3.3. Diseño y descripción registro 2º adicional opcional	28
3.4. Diseño y descripción registro de totales	30
4. Registros del bloque de cheques	31
4.1. Diseño y descripción registro de cabecera de cheques	31
4.2. Diseño y descripción registro 1º individual obligatorio	32
4.3. Diseño y descripción registro 2º adicional opcional	34
4.4. Diseño y descripción registro de totales	36
5. Registro de totales general	37
5.1. Diseño registro de totales general	37
ANEXO 3 – CÓDIGOS DE TIPO Y PROPÓSITO DE TRANSFERENCIA	38

INTRODUCCIÓN

El procedimiento recogido en este cuaderno ha sido desarrollado por las entidades de crédito españolas a través de sus respectivas asociaciones, Asociación Española de Banca (AEB), Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).

Es, por tanto, un procedimiento normalizado y común a todas aquellas entidades de crédito que presten el servicio a que este cuaderno se refiere.

Esta versión 14 del Cuaderno 34 permitirá a los clientes ordenar, de forma ágil, transferencias SEPA, otras transferencias en euros con países que no formen parte de la zona SEPA y solicitar la emisión de cheques bancarios y cheques-nómina en euros para pagos nacionales.

Para su aplicación práctica, será preciso el acuerdo previo entre el cliente que demanda el servicio que regula este cuaderno y la entidad de crédito que lo presta.

Esta versión está revisada y es compatible con las normas de funcionamiento (Rulebook v.6.0) del Esquema de Transferencias SEPA del Consejo Europeo de Pagos (EPC).

Aquellos aspectos del servicio no recogidos en este cuaderno se regirán por las pautas definidas en el Rulebook en vigor.

Esta versión del Cuaderno tendrá vigencia a partir del 17 de Noviembre 2012.

I. ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS (S.E.P.A.)

SEPA son las siglas en inglés de Single Euro Payments Area, es decir, Zona Única de Pagos en Euros.

Se trata de una iniciativa por la que se establece una verdadera zona integrada de pagos europeos en euros en los que dichos pagos están sujetos a un conjunto uniforme de estándares, normas y condiciones, y permite la realización de los pagos en euros de forma tan sencilla, rápida, segura y eficiente como se hacen actualmente en cada país.

Su objetivo es establecer instrumentos de pago, infraestructuras y estándares paneuropeos uniformes en toda Europa y eliminará las diferencias entre pagos transfronterizos y pagos nacionales dentro de la zona SEPA¹.

Uno de estos instrumentos de pago uniformes es la “transferencia SEPA”, conocida en el ámbito internacional como SEPA Credit Transfer (SCT). Este instrumento de pago está regulado por el Consejo Europeo de Pagos (European Payments Council – EPC) a través de las normas de funcionamiento del esquema de transferencias SEPA (Rulebook).

La transferencia SEPA es un instrumento de pago básico para efectuar abonos no urgentes en euros, sin límite de importe, entre cuentas bancarias de clientes en el ámbito de la SEPA, de forma totalmente electrónica y automatizada.

II. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio recogido en este cuaderno consiste en la canalización de las siguientes operaciones:

- órdenes de transferencia en euros correspondientes a pagos de empresas, organismos y otros clientes (en adelante ordenantes) para abonar en la cuenta de los beneficiarios de los mismos.
- órdenes para emisión de cheques bancarios y cheques nómina, para pagos nacionales.

Por este servicio se canalizarán las solicitudes de emisión de los siguientes tipos de transferencias:

- Transferencias SEPA (zona SEPA)
- Otras transferencias transfronterizas (zona no SEPA) en Euros

¹ SEPA está integrada por los países de la Unión Europea más Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco. La información actualizada se encuentra en la sección de Documentación de la página web oficial del EPC: <http://www.europeanpaymentscouncil.eu/>

Deberá indicarse tanto la cuenta de cargo del ordenante como la cuenta de abono de los beneficiarios, las cuales deberán recogerse en el caso de las transferencias SEPA bajo formato normalizado mediante el Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN)² y el código Swift de la entidad del beneficiario, “Business Identification Code” (BIC).

En ningún caso, el ordenante deberá efectuar cálculo para completar el IBAN, debiendo recabarlo siempre del beneficiario de forma íntegra.

En caso de que los ordenantes deseen iniciar transferencias “urgentes”, deberán utilizar otro procedimiento.

1. CARACTERÍSTICAS

1.1. ÓRDENES DE TRANSFERENCIA SEPA

Las órdenes de transferencia SEPA y su ejecución responderán a las siguientes características:

- Son transferencias entre cuentas abiertas en entidades de crédito adheridas al esquema de transferencias SEPA.
- Las operaciones serán en euros y con destino a países de la zona SEPA.
- El plazo máximo de abono de las transferencias se ajustará a la normativa en vigor para este tipo de transferencias.
- Los datos proporcionados por el ordenante para el beneficiario, serán trasladados íntegramente y sin modificación por todos los intervinientes hasta llegar al beneficiario.
- En relación con los gastos de las operaciones, cada parte asume las comisiones aplicables por su entidad. La entidad ordenante transferirá el importe íntegro de la transferencia.

En el caso de que se ordenen transferencias que por alguna razón justificada no puedan tramitarse conforme a los estándares SEPA, la entidad de crédito ordenante buscará el procedimiento alternativo más adecuado para su tramitación o, en su caso, rechazará la operación.

1.2. OTRAS ÓRDENES DE TRANSFERENCIA

- Los ordenantes también podrán solicitar a las entidades de crédito otras transferencias transfronterizas en euros con destino a países que no formen parte de la zona SEPA.

² Las especificaciones del IBAN vienen recogidas en ISO 13616 que se podrán descargar en la siguiente página web http://www.swift.com/solutions/messaging/information_products/products/iban_format_registry/index.page?lang=es

- Los datos proporcionados por el ordenante para el beneficiario, serán trasladados íntegramente hasta llegar al beneficiario, siempre que sea posible. Por limitaciones técnicas de los formatos interbancarios, es posible que la entidad ordenante no pueda hacer llegar a la entidad del beneficiario la información completa proporcionada.

1.3. EMISIÓN DE CHEQUES

- Los ordenantes podrán ordenar a las entidades de crédito la emisión de cheques bancarios y de cheques nómina, únicamente para pagos nacionales.
- No podrá ordenarse la emisión de cheques para pagos en concepto de nómina o pensión por importe superior a 15.000 euros.

2. INSTRUCCIONES OPERATIVAS

Los ficheros conteniendo las órdenes de transferencia y de emisión de cheques deberán obrar en poder de la entidad ordenante con una antelación de, al menos, tres días hábiles anteriores a la fecha de emisión.

La fecha fijada para la emisión de las transferencias y cheques deberá coincidir con día hábil y si fuera inhábil, la fecha de emisión será la siguiente fecha hábil.

Los ordenantes deberán entregar un fichero con las características que se detallan en los Anexos 2 y 3 de este cuaderno.

La entidad ordenante, receptora del fichero, efectuará adeudo en la cuenta del ordenante, informándole adecuadamente del apunte correspondiente.

Operaciones de no residentes:

El ordenante deberá entregar a la entidad ordenante la correspondiente declaración de pago según Real Decreto 1816/91 y normas de desarrollo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013, así como cumplimentar obligatoriamente el registro 4º adicional opcional (bloque de transferencias SEPA), el registro 2º adicional opcional (bloque de otras transferencias), y el registro 2º adicional opcional (bloque de cheques), para las operaciones en las que se produzcan conjuntamente las siguientes circunstancias:

- El ordenante sea residente
- Se trate de transferencias transfronterizas o tratándose de transferencias nacionales, sólo si el beneficiario es no residente.

En caso de emisión de cheques, sólo si el beneficiario es no residente

- El importe sea superior al límite para comunicación individualizada a Balanza de Pagos establecido en cada momento.

Dado que estas operaciones requieren comprobar y/o completar la información correspondiente a la declaración de pago antes de llevar a cabo su ejecución, la entidad de crédito ordenante podrá proceder a la comprobación previa de los datos facilitados.

III. ANEXOS

ANEXO 1 – ORGANIZACIÓN DEL FICHERO

1. ORGANIZACIÓN DEL FICHERO

Las órdenes de transferencia y de emisión de cheques se incluirán, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación, en uno de los tres bloques siguientes:

- **Bloque “Transferencias SEPA”:** todas las transferencias, tanto las nacionales como las transfronterizas con destino a países de la zona SEPA, que cumplan los requisitos SEPA.
- **Bloque “Otras Transferencias”:** resto de transferencias transfronterizas en euros, con destino a países que no forman parte de la zona SEPA.
- **Bloque “Cheques”:** únicamente cheques bancarios y cheques nómina nacionales.

El fichero tendrá la siguiente organización:

REGISTRO DE CABECERA DE ORDENANTE

1. REGISTRO DE CABECERA “TRANSFERENCIAS SEPA”

Registros de Beneficiario 1

.....

Registros de Beneficiario N

REGISTRO DE TOTALES “TRANSFERENCIAS SEPA”

2. REGISTRO DE CABECERA “OTRAS TRANSFERENCIAS”

Registros de Beneficiario 1

.....

Registros de Beneficiario N

REGISTRO DE TOTALES “OTRAS TRANSFERENCIAS”

3. REGISTRO DE CABECERA “CHEQUES”

Registros de Beneficiario 1

.....

Registros de Beneficiario N

REGISTRO DE TOTALES “CHEQUES”

REGISTRO DE TOTAL GENERAL

2. ESTRUCTURA DEL FICHERO

NOMBRE DE LOS REGISTROS	CÓDIGO REGISTRO	CÓDIGO OPERACIÓN	Nº DATO	OBSERVACIONES
Registro de Cabecera de Ordenante				
Único	01	ORD ¹	001	Obligatorio
Registros de TRANSFERENCIAS SEPA				
Registro de Cabecera				
Único	02	SCT ²	-	Obligatorio
Registros de Beneficiario				
Tipo 1º	03	SCT	002	Obligatorio
Tipo 2º	03	SCT	003	Opcional
Tipo 3º	03	SCT	004	Opcional
Tipo 4º	03	SCT	005	Opcional
Registro de Totales				
Único	04	SCT	-	Obligatorio
Registros de OTRAS TRANSFERENCIAS				
Registro de Cabecera				
Único	02	OTR ³	-	Obligatorio
Registros de Beneficiario				
Tipo 1º	03	OTR	006	Obligatorio
Tipo 2º	03	OTR	007	Opcional
Registro de Totales				
Único	04	OTR	-	Obligatorio
Registros de CHEQUES				
Registro de Cabecera				
Único	02	CHQ ⁴	-	Obligatorio
Registros de Beneficiario				
Tipo 1º	03	CHQ	008	Obligatorio
Tipo 2º	03	CHQ	009	Opcional
Registro de Totales				
Único	04	CHQ	-	Obligatorio
Registro de Totales General				
Único	99	ORD	-	Obligatorio

¹ ORD = Órdenes de Transferencia y de Emisión de Cheques

² SCT = Transferencias SEPA

³ OTR = Otras Transferencias

⁴ CHQ = Cheques Bancarios / Nómina

Hay tres grupos de registros por cada bloque más el registro general inicial de cabecera de ordenante y el registro final de totales general:

- a) **Registro de cabecera:** un único registro obligatorio
- b) **Registros de beneficiario:** Por cada beneficiario de una transferencia SEPA debe existir un registro obligatorio, pudiendo además haber hasta 3 registros adicionales opcionales.

Por cada beneficiario de una transferencia no SEPA o un cheque, debe existir un registro obligatorio, pudiendo haber un registro adicional opcional.

- c) **Registro de totales:** Un solo registro, resumen del bloque.

Todos los campos de los diferentes registros van desempquetados.

Los campos definidos como “Libre” irán a espacios en blanco.

Los campos pueden ser obligatorios (OB) y opcionales (OP).

Los campos numéricos irán ajustados a la derecha y completados con ceros a la izquierda, cuando sea necesario.

Los campos alfanuméricos irán ajustados a la izquierda y completados con espacios en blanco a la derecha cuando sea necesario.

El fichero, dentro de cada bloque, deberá estar clasificado, en orden ascendente, por:

- Código de registro (Campo 1)
- Identificación del Ordenante (Campo 5)
- Número de dato (Campo 4)

La longitud de los registros del fichero es de 600 caracteres.

Un mismo fichero puede contener órdenes de transferencias y de emisión de cheques.

3. CARACTERÍSTICAS Y FORMAS DE INTERCAMBIO DEL FICHERO

La forma y lugar de entrega de los ficheros, se pactará bilateralmente entre las entidades y los presentadores.

Las características y contenido del fichero deberán ajustarse a las reglas del esquema de Adeudos Directos SEPA. En el mismo se definen, entre otras reglas, los caracteres admitidos, que se ajustarán a los siguientes:

TABLA DE CODIFICACIÓN DE CARACTERES DEL ESTÁNDAR UNIFI

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	S	t	u	v	w	x	y	Z	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	/	-	?	:	()	.	,									+ espacio

(ISO20022)

La conversión de caracteres no válidos de adeudos a caracteres SEPA válidos se producirá con la siguiente regla:

Ñ,ñ	a	N,n
Ç,ç	a	C,c

No obstante, la entidad del ordenante podrá admitir el uso de otros caracteres, sin que pueda garantizarse que los datos no sean convertidos en alguna fase del proceso.

ANEXO 2 – DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

1. REGISTRO DE CABECERA ORDENANTE

1.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Numérico	3	11-13
5	Identificación del Ordenante: NIF	OB	Alfanumérico	9	14-22
6	Identificación del Ordenante: Sufijo	OB	Alfanumérico	3	23-25
7	Fecha de Creación del Fichero	OB	Numérico	8	26-33
8	Fecha de Ejecución Órdenes (AT-07)*	OB	Numérico	8	34-41
9	Identificador de la Cuenta del Ordenante	OB	Alfanumérico	1	42-42
10	Cuenta del Ordenante (AT-01)	OB	Alfanumérico	34	43-76
11	Detalle del Cargo	OB	Numérico	1	77-77
12	Nombre del Ordenante (AT-02)	OB	Alfanumérico	70	78-147
13	Dirección del Ordenante (AT-03)	OP	Alfanumérico	50	148-197
14	Dirección del Ordenante (AT-03)	OP	Alfanumérico	50	198-247
15	Dirección del Ordenante (AT-03)	OP	Alfanumérico	40	248-287
16	País del Ordenante (AT-03)	OP	Alfanumérico	2	288-289
17	Libre	OB	Alfanumérico	311	290-600

(*) Los códigos de atributos (AT-01, AT-02, etc.) que figuran entre paréntesis son de carácter informativo y hacen referencia exclusivamente a la codificación utilizada en las normas del esquema de transferencias SEPA (SCT Rulebook) para designar los atributos o campos de información que pueden ser proporcionados por el ordenante a su entidad de crédito en una orden de transferencia SEPA.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 01

Campo 2: Código de operación = "ORD" – Órdenes de Transferencias y Cheques

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al Cuaderno = 34

2. REGISTROS DEL BLOQUE DE TRANSFERENCIAS SEPA

2.1. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO DE CABECERA

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Identificación del Ordenante: NIF	OB	Alfanumérico	9	11-19
5	Identificación del Ordenante: Sufijo	OB	Alfanumérico	3	20-22
6	Libre	OB	Alfanumérico	578	23-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO DE CABECERA DE TRANSFERENCIAS SEPA

Campo 1: Código de registro = 02

Campo 2: Código de operación = "SCT" – Transferencias SEPA

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Identificación del ordenante - NIF: será el NIF o NIE del ordenante

Campo 5: Identificación del ordenante - Sufijo: cuando el ordenante desee identificar distintos tipos de pago.

Tanto la identificación del ordenante del campo 4 (NIF) como del campo 5 (Sufijo) no se trasladará al beneficiario.

Campo 6: Libre

2.2. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE TRANSFERENCIAS SEPA

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Numérico	3	11-13
5	Referencia del Ordenante (AT-41)	OP	Alfanumérico	35	14-48
6	Identificador de la Cuenta del Beneficiario	OB	Alfanumérico	1	49-49
7	Cuenta del Beneficiario (AT-20)	OB	Alfanumérico	34	50-83
8	Importe de Transferencia (AT-04)	OB	Numérico	11	84-94
9	Clave de Gastos	OB	Numérico	1	95-95
10	BIC Entidad del Beneficiario (AT-23)	OB	Alfanumérico	11	96-106
11	Nombre del Beneficiario (AT-21)	OB	Alfanumérico	70	107-176
12	Dirección del Beneficiario (AT-22)	OP	Alfanumérico	50	177-226
13	Dirección del Beneficiario (AT-22)	OP	Alfanumérico	50	227-276
14	Dirección del Beneficiario (AT-22)	OP	Alfanumérico	40	277-316
15	País del Beneficiario (AT-22)	OP	Alfanumérico	2	317-318
16	Concepto enviado por el Ordenante al Beneficiario (AT-05)	OP	Alfanumérico	140	319-458
17	Identificación de la instrucción	OP	Alfanumérico	35	459-493
18	Tipo de Transferencia (AT-45)	OP*	Alfanumérico	4	494-497
19	Propósito de la Transferencia (AT-44)	OP	Alfanumérico	4	498-501
20	Libre	OB	Alfanumérico	99	502-600

*Ver regla de uso para transferencias nacionales en la descripción del campo 18.

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO

Para cada beneficiario de una transferencia, tiene que constituirse **obligatoriamente este registro individual**.

Sus campos contendrán la siguiente información:

- Campo 1: Código de registro = 03
- Campo 2: Código de operación = "SCT" – Transferencias SEPA
- Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante
- Campo 4: Número de dato = 002
- Campo 5: Referencia del ordenante (AT-41 SEPA RB) = Código identificativo para el ordenante de cada transferencia presentada.
- Campo 6: Tipo de identificador de la cuenta del beneficiario: A = IBAN
- Campo 7: Cuenta del beneficiario (AT-20 SEPA RB): deberá indicarse el IBAN de la cuenta del beneficiario
- Campo 8: Importe de la transferencia (AT-04 SEPA RB): en euros, con un máximo de once posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma
- Campo 9: Clave de gastos: 3 = Gastos compartidos (SHA)
- Campo 10: BIC de la entidad del beneficiario (AT-23 SEPA RB): se indicará el "Business Identification Code" (BIC) o código SWIFT de la entidad del beneficiario.
- Campo 11: Nombre del beneficiario (AT-21 SEPA RB)
- Campo 12: Dirección del beneficiario (AT-22 SEPA RB): tipo vía, nombre vía, número y piso del domicilio del beneficiario
- Campo 13: Dirección del beneficiario (AT-22 SEPA RB): código postal y nombre de localidad/capital del domicilio del beneficiario
- Campo 14: Dirección del beneficiario (AT-22 SEPA RB): nombre de la provincia del domicilio del beneficiario
- Campo 15: País del beneficiario (AT-22 SEPA RB): código ISO del país⁴ de la dirección del beneficiario. Este campo es obligatorio si se rellena alguno de los campos de la dirección del beneficiario. España tiene asignado el código "ES".
- Campo 16: Concepto enviado por el ordenante al beneficiario (AT-05 SEPA RB): información adicional de la transferencia que completa datos para el beneficiario.
- Campo de texto libre
- Campo 17: Identificación de la instrucción: Campo de uso reservado.
- Campo 18: Tipo de transferencia (AT-45 SEPA RB): código de 4 letras que indica, de forma general, el objeto de la transferencia de acuerdo con una lista de códigos recogidos en la norma ISO 20022 UNIFI (Anexo 3-1).

Puede permitir a la entidad del ordenante y/o a la del beneficiario ofrecer un determinado tratamiento de la operación que haya acordado con su respectivo cliente. Si el ordenante rellena este dato, la entidad del ordenante trasladará la información a la entidad del beneficiario.

Regla de uso para transferencias nacionales: en los casos de transferencias para pago de nóminas o de pensiones, será obligatorio indicarlo en este campo con el código "SALA" (pago de nómina) o con el código "PENS" (pago de pensión).

⁴ La relación de códigos de país (ISO 3166-1-alpha-2) puede descargarse gratuitamente en la siguiente página web de ISO:
http://www.iso.org/iso/country_codes/iso_3166_code_lists/english_country_names_and_code_elements.htm

Campo 19: Propósito de la transferencia (AT-44 SEPA RB): código de 4 letras que informa sobre la razón o motivo de la transferencia de acuerdo con una lista de códigos externos que recoge la norma ISO 20022 UNIFI (Anexo 3-2).

Si el ordenante rellena este dato, la entidad del ordenante trasladará la información a la entidad del beneficiario. La entidad del beneficiario y el beneficiario pueden acordar que la entidad del beneficiario haga llegar este dato al beneficiario, en el caso de que el ordenante lo cumplimente.

Campo 20: Libre

2.3. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 2º ADICIONAL OPCIONAL

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE TRANSFERENCIAS SEPA

(Identificación del ordenante y último ordenante)

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Numérico	3	11-13
5	Referencia del Ordenante (AT-41)	OP	Alfanumérico	35	14-48
6	Tipo de Identificación del Ordenante	OP	Numérico	1	49-49
7	Identificación del Ordenante (AT-10) Código - Organización	OP	Alfanumérico	36	50-85
8	Identificación del Ordenante (AT-10) Emisor Código (Otro) - Organización	OP	Alfanumérico	35	86-120
9	Identificación del Ordenante (AT-10) Código - Persona	OP	Alfanumérico	36	121-156
10	Identificación del Ordenante (AT-10) Emisor Código – Persona	OP	Alfanumérico	35	157-191
11	Nombre Último Ordenante (AT-08)	OP	Alfanumérico	70	192-261
12	Tipo de Identificación del Último Ordenante	OP	Numérico	1	262-262
13	Identificación del Último Ordenante (AT-09) Código - Organización	OP	Alfanumérico	36	263-298
14	Identificación del Último Ordenante (AT-09) Emisor Código (Otro) - Organización	OP	Alfanumérico	35	299-333
15	Identificación del Último Ordenante (AT-09) Código - Persona	OP	Alfanumérico	36	334-369
16	Identificación del Último Ordenante (AT-09) Emisor Código – Persona	OP	Alfanumérico	35	370-404
17	Libre	OB	Alfanumérico	196	405-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 2º ADICIONAL OPCIONAL (Identificación del ordenante y último ordenante)

Este registro, que recoge la identificación del ordenante y del último ordenante, es de carácter opcional y en el caso de que se cumplimenten dichos campos por el ordenante, la información se trasladará sin modificación alguna al beneficiario de la transferencia, a través de toda la cadena de pago.

La entidad del beneficiario puede descartar la información del nombre del último ordenante (AT-08) e identificación del último ordenante (AT-09), y no hacerlos llegar al beneficiario que utilice un interfaz que no cumpla los requisitos del estándar XML UNIFI ISO 20022.

Sus campos contendrán la siguiente información:

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Código de operación = "SCT" – Transferencias SEPA

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Número de dato = 003

Campo 5: Referencia del ordenante (AT-41 SEPA RB) = Código identificativo para el ordenante de cada transferencia presentada.

Campo 6: Tipo de identificación del ordenante = 1 – Organización
2 – Persona

El ordenante podrá ser identificado como una organización (= persona jurídica) (valor 1) o como una persona (= persona física) (valor 2), siendo dichas opciones excluyentes entre sí.

Para la identificación del ordenante como organización se cumplimentará solamente los campos 7 y 8.

Para la identificación del ordenante como persona se cumplimentará solamente los campos 9 y 10.

Campo 7: Identificación del ordenante (AT-10 SEPA RB) = Código de identificación del ordenante como organización. Si el ordenante es identificado como organización, tendrá que seleccionar uno de los siguientes códigos (36 posiciones):

- **A** seguido de 35 posiciones = Código BIC
- **I** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Campo 8: Identificación del ordenante (AT-10 SEPA RB) = Emisor código de identificación del ordenante como organización. Campo opcional para indicar el emisor del código de identificación que solo puede utilizarse cuando el tipo de identificación elegido sea el "I" – Otro código de identificación.

Campo 9: Identificación del ordenante (AT-10 SEPA RB) = Código de identificación del ordenante como persona. Si el ordenante es identificado como persona, tendrá que seleccionar el siguiente código (36 posiciones):

- **J** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Regla de uso en la comunidad española: figurará el código "NIF", "NIE", etc. del ordenante.

Campo 10: Identificación del ordenante (AT-10 SEPA RB) = Emisor código de identificación del ordenante como persona. Emisor que asigna el identificador. Este campo es opcional para indicar el emisor que ha asignado el identificativo utilizado en el campo 9 para identificar al ordenante como persona.

Regla de uso en la comunidad española: se deberá cumplimentar para las operaciones de ámbito nacional con el texto "NIF", "NIE" o el que corresponda al tipo de identificación utilizado en el campo 9.

Campo 11: Por cuenta de – Nombre último ordenante (AT-08 SEPA RB): nombre de la persona o empresa por cuenta de la que se hace la transferencia. Está referido al nombre del último ordenante. Cuando la operación se realice por cuenta de otra persona o empresa, se consignará en este campo el nombre de la misma.

Campo 12: Tipo de identificación del último ordenante = 1 – Organización
2 – Persona

El último ordenante podrá ser identificado como una organización (= persona jurídica) (valor 1) o como una persona (= persona física) (valor 2), siendo dichas opciones excluyentes entre sí.

Para la identificación del último ordenante como organización se cumplimentará solamente los campos 13 y 14.

Para la identificación del último ordenante como persona se cumplimentará solamente los campos 15 y 16.

Campo 13: Identificación del último ordenante (AT-09 SEPA RB) = Código de identificación del último ordenante como organización. Si el último ordenante es identificado como organización, tendrá que seleccionar uno de los siguientes códigos (36 posiciones):

- **A** seguido de 35 posiciones = Código BIC
- **I** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Campo 14: Identificación del último ordenante (AT-09 SEPA RB) = Emisor código de identificación del último ordenante como organización. Campo opcional para indicar el emisor del código de identificación que solo puede utilizarse cuando el tipo de identificación elegido sea el "I" – Otro código de identificación.

Campo 15: Identificación del último ordenante (AT-09 SEPA RB) = Código de identificación del último ordenante como persona. Si el último ordenante es identificado como persona, tendrá que seleccionar el siguiente código (36 posiciones):

- **J** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Regla de uso en la comunidad española: figurará el código "NIF", "NIE", etc. del último ordenante.

Campo 16: Identificación del último ordenante (AT-09 SEPA RB) = Emisor código de identificación del último ordenante como persona. Emisor que asigna el identificador. Este campo es opcional para indicar el emisor que ha asignado el identificativo utilizado en el campo 15 para identificar al último ordenante como persona.

Regla de uso en la comunidad española: se deberá cumplimentar para las operaciones de ámbito nacional con el texto "NIF", "NIE" o el que corresponda al tipo de identificación utilizado en el campo 15.

Campo 17: Libre

2.4. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 3º ADICIONAL OPCIONAL

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE TRANSFERENCIAS SEPA

(Identificación beneficiario y último beneficiario)

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Númérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Númérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Númérico	3	11-13
5	Referencia del Ordenante (AT-41)	OP	Alfanumérico	35	14-48
6	Tipo de Identificación del Beneficiario	OP	Númérico	1	49-49
7	Identificación del Beneficiario (AT-24) Código - Organización	OP	Alfanumérico	36	50-85
8	Identificación del Beneficiario (AT-24) Emisor Código (Otro) - Organización	OP	Alfanumérico	35	86-120
9	Identificación del Beneficiario (AT-24) Código - Persona	OP	Alfanumérico	36	121-156
10	Identificación del Beneficiario (AT-24) Emisor Código – Persona	OP	Alfanumérico	35	157-191
11	Nombre Último Beneficiario (AT-28)	OP	Alfanumérico	70	192-261
12	Tipo de Identificación del Último Beneficiario	OP	Númérico	1	262-262
13	Identificación del Último Beneficiario (AT-29) Código - Organización	OP	Alfanumérico	36	263-298
14	Identificación del Último Beneficiario (AT-29) Emisor Código (Otro) - Organización	OP	Alfanumérico	35	299-333
15	Identificación del Último Beneficiario (AT-29) Código – Persona	OP	Alfanumérico	36	334-369
16	Identificación del Último Beneficiario (AT-29) Emisor Código – Persona	OP	Alfanumérico	35	370-404
17	Libre	OB	Alfanumérico	196	405-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 3º ADICIONAL OPCIONAL (Identificación beneficiario y último beneficiario)

Este registro, que recoge la identificación del beneficiario y del último beneficiario, es de carácter opcional y en el caso de que se cumplimenten dichos campos por el ordenante, la información se trasladará sin modificación alguna al beneficiario de la transferencia, a través de toda la cadena de pago.

La entidad del beneficiario puede descartar la información del nombre del último beneficiario (AT-28) y la identificación del último beneficiario (AT-29), y no hacerlos llegar al beneficiario que utilice un interfaz que no cumpla los requisitos del estándar XML UNIFI ISO 20022.

Sus campos contendrán la siguiente información:

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Código de operación = "SCT" – Transferencias SEPA

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Número de dato = 004

Campo 5: Referencia del ordenante (AT-41 SEPA RB) = Código identificativo para el ordenante de cada transferencia presentada.

Campo 6: Tipo de Identificación del beneficiario = 1 - Organización
2 - Persona

El beneficiario podrá ser identificado como una organización (= persona jurídica) (valor 1) o como una persona (= persona física) (valor 2), siendo dichas opciones excluyentes entre sí.

Para la identificación del beneficiario como organización se cumplimentará solamente los campos 7 y 8.

Para la identificación del beneficiario como persona se cumplimentará solamente los campos 9 y 10.

Campo 7: Identificación del beneficiario (AT-24 SEPA RB) = Código de identificación del beneficiario como organización. Si el beneficiario es identificado como organización, tendrá que seleccionar uno de los siguientes códigos (36 posiciones):

- **A** seguido de 35 posiciones = Código BIC
- **I** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Campo 8: Identificación del beneficiario (AT-24 SEPA RB) = Emisor código de identificación del beneficiario como organización. Campo opcional para indicar el emisor del código de identificación que solo puede utilizarse cuando el tipo de identificación elegido sea el "I" – Otro código de identificación.

Campo 9: Identificación del beneficiario (AT-24 SEPA RB) = Código de identificación del beneficiario como persona. Si el beneficiario es identificado como persona, tendrá que seleccionar el siguiente código (36 posiciones):

- **J** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Regla de uso en la comunidad española: figurará el código "NIF", "NIE", etc. del beneficiario.

Campo 10: Identificación del beneficiario (AT-24 SEPA RB) = Emisor código de identificación del beneficiario como persona. Emisor que asigna el identificador. Este campo es opcional para indicar el emisor que ha asignado el identificativo utilizado en el campo 9 para identificar al beneficiario como persona.

Regla de uso en la comunidad española: se deberá cumplimentar para las operaciones de ámbito nacional con el texto "NIF", "NIE" o el que corresponda al tipo de identificación utilizado en el campo 9.

Campo 11: A favor de – Nombre último beneficiario (AT-28 SEPA RB): nombre de la persona o empresa a favor de quien el beneficiario recibe la transferencia. Está referido al nombre del último beneficiario. Cuando la operación la recibe el beneficiario a nombre de otra persona o empresa, se consignará en este campo el nombre de la misma.

Campo 12: Tipo de Identificación del último beneficiario = 1 – Organización

2 – Persona

El último beneficiario podrá ser identificado como una organización (= persona jurídica) (valor 1) o como una persona (= persona física) (valor 2), siendo dichas opciones excluyentes entre sí.

Para la identificación del último beneficiario como organización se cumplimentará solamente los campos 13 y 14.

Para la identificación del último beneficiario como persona se cumplimentará solamente los campos 15 y 16.

Campo 13: Identificación del último beneficiario (AT-29 SEPA RB) = Código de identificación del último beneficiario como organización. Si el último beneficiario es identificado como organización, tendrá que seleccionar uno de los siguientes códigos (36 posiciones):

- **A** seguido de 35 posiciones = Código BIC
- **I** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Campo 14: Identificación del último beneficiario (AT-29 SEPA RB) = Emisor código de identificación del último beneficiario como organización. Campo opcional para indicar el emisor del código de identificación que solo puede utilizarse cuando el tipo de identificación elegido sea el "I" – Otro código de identificación.

Campo 15: Identificación del último beneficiario (AT-29 SEPA RB) = Código de identificación del último beneficiario como persona. Si el último beneficiario es identificado como persona, tendrá que seleccionar el siguiente código (36 posiciones):

- **J** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Regla de uso en la comunidad española: figurará el código "NIF", "NIE", etc. del último beneficiario.

Campo 16: Identificación del último beneficiario (AT-29 SEPA RB) = Emisor código de identificación del último beneficiario como persona. Emisor que asigna el identificador. Este campo es opcional para indicar el emisor que ha asignado el identificativo utilizado en el campo 15 para identificar al último beneficiario como persona.

Regla de uso en la comunidad española: se deberá cumplimentar para las operaciones de ámbito nacional con el texto "NIF", "NIE" o el que corresponda al tipo de identificación utilizado en el campo 15.

Campo 17: Libre

2.5. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 4º ADICIONAL OPCIONAL

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE TRANSFERENCIAS SEPA

(Información para Balanza de Pagos)

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Numérico	3	11-13
5	Referencia del Ordenante (AT-41)	OP	Alfanumérico	35	14-48
6	Clase de Pago	OP	Numérico	2	49-50
7	Código Estadístico	OP	Numérico	6	51-56
8	País del Beneficiario	OP	Alfanumérico	2	57-58
9	NIF Emisor	OP	Alfanumérico	9	59-67
10	NOF	OP	Alfanumérico	8	68-75
11	Código ISIN	OP	Alfanumérico	12	76-87
12	Libre	OB	Alfanumérico	513	88-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 4º ADICIONAL OPCIONAL (Información para Balanza de Pagos)

Este registro adicional opcional de transferencias recoge información necesaria solamente para las entidades operantes en España.

Será de carácter obligatorio hasta el 31 de diciembre de 2013 y para las transferencias en las que se produzcan conjuntamente las siguientes circunstancias:

- El ordenante sea residente
- Se trate de transferencias transfronterizas o tratándose de transferencias nacionales, sólo si el beneficiario es no residente
- El importe sea superior al límite para comunicación individualizada a Balanza de Pagos establecido en cada momento

Sus campos contendrán la siguiente información:

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Código de operación = "SCT" – Transferencias SEPA

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

- Campo 4: Número de dato = 005
- Campo 5: Referencia del ordenante (AT-41 SEPA RB) = Código identificativo para el ordenante de cada transferencia presentada.
- Campo 6: Clase de pago: 01 - Mercancía
 02 - No mercancía
- Campo 7: Código estadístico del concepto de pago, partida arancelaria o código de operación invisible
- Campo 8: País: código ISO del país⁵ del beneficiario de la transferencia. No podrá ser nunca el correspondiente a España. Cuando el beneficiario sea residente y la cuenta beneficiaria se encuentre en un país diferente a España, se recogerá el código ISO del país de la cuenta, ya que en estos casos debe efectuarse igualmente declaración a Balanza de Pagos.
- Campo 9: NIF del emisor de valores y empréstitos
- Campo 10: Número de operación financiera (NOF)
- Campo 11: Código ISIN
- Campo 12: Libre

⁵ La relación de códigos de país (ISO 3166-1-alpha-2) puede descargarse gratuitamente en la siguiente página web de ISO:
http://www.iso.org/iso/country_codes/iso_3166_code_lists/english_country_names_and_code_elements.htm

2.6. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO DE TOTALES

REGISTROS DE TOTALES DE TRANSFERENCIAS SEPA

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Total de Importes	OB	Numérico	17	06-22
4	Número de Registros	OB	Numérico	8	23-30
5	Total de Registros	OB	Numérico	10	31-40
6	Libre	OB	Alfanumérico	560	41-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO DE TOTALES

Campo 1: Código de registro = 04

Campo 2: Código de operación = "SCT" – Transferencias SEPA

Campo 3: Total de importes = suma de todos los importes en euros del bloque de las transferencias SEPA, con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma (número de dato 002, campo 8)

Campo 4: Número de registros individuales obligatorios de beneficiario (número de dato 002) que contenga el bloque de transferencias SEPA

Campo 5: Número total de registros que contenga el bloque de transferencias SEPA, incluidos el de cabecera y el propio de totales

Campo 6: Libre

3. REGISTROS DEL BLOQUE DE OTRAS TRANSFERENCIAS

3.1. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO DE CABECERA

DE OTRAS TRANSFERENCIAS

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Identificación del Ordenante: NIF	OB	Alfanumérico	9	11-19
5	Identificación del Ordenante: Sufijo	OB	Alfanumérico	3	20-22
6	Libre	OB	Alfanumérico	578	23-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO DE CABECERA DE OTRAS TRANSFERENCIAS

Campo 1: Código de registro = 02

Campo 2: Código de operación = "OTR" – Otras transferencias

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Identificación del ordenante - NIF: será el NIF o NIE del ordenante

Campo 5: Identificación del ordenante - Sufijo: cuando el ordenante desee identificar distintos tipos de pago

Tanto la identificación del ordenante del campo 4 (NIF) como del campo 5 (Sufijo) no se trasladará al beneficiario.

Campo 6: Libre

3.2. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE OTRAS TRANSFERENCIAS

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Numérico	3	11-13
5	Nombre del Último Ordenante	OP	Alfanumérico	35	14-48
6	Identificador de la Cuenta del Beneficiario	OB	Alfanumérico	1	49-49
7	Cuenta del Beneficiario	OB	Alfanumérico	34	50-83
8	Importe de Transferencia	OB	Numérico	11	84-94
9	Clave de Gastos	OB	Numérico	1	95-95
10	BIC Entidad del Beneficiario	OB	Alfanumérico	11	96-106
11	Nombre del Beneficiario	OB	Alfanumérico	35	107-141
12	Dirección y País del Beneficiario	OP	Alfanumérico	105	142-246
13	Concepto enviado por el Ordenante al Beneficiario	OP	Alfanumérico	72	247-318
14	Referencia para el Beneficiario	OP	Alfanumérico	13	319-331
15	Propósito de la Transferencia	OP	Numérico	1	332-332
16	Libre	OB	Alfanumérico	268	333-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO

Para cada beneficiario de una transferencia, tiene que constituirse **obligatoriamente este registro individual**.

Sus campos contendrán la siguiente información:

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Código de operación = "OTR" – Otras transferencias

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Número de dato = 006

Campo 5: Por cuenta de – nombre último ordenante: nombre de la persona o empresa por cuenta de la que se hace la transferencia. Está referido al nombre del último ordenante. Cuando la operación se realice por cuenta de otra persona o empresa, se consignará en este campo el nombre de la misma.

Campo 6: Tipo de identificador de la cuenta del beneficiario: A = IBAN
B = Otros

Campo 7: Cuenta del beneficiario: Podrá ser el IBAN u otros identificadores de la cuenta del beneficiario

Campo 8: Importe de la transferencia: en euros, con un máximo de once posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma

Campo 9: Clave de gastos: 1 = Gastos por cuenta del ordenante (OUR)
2 = Gastos por cuenta del beneficiario (BEN)
3 = Gastos compartidos (SHA)

La cláusula de gastos elegida no determina las condiciones de liquidación de la operación, que se regirán por lo acordado entre el cliente ordenante y su entidad.

Campo 10: BIC de la entidad del beneficiario: se indicará el “Business Identification Code” (BIC) o código SWIFT de la entidad del beneficiario. La entidad de crédito podrá incluir este dato si el ordenante no lo facilitara

Campo 11: Nombre del beneficiario

Campo 12: Dirección y país del beneficiario: domicilio del beneficiario y país de la dirección del beneficiario

Campo 13: Concepto enviado por el ordenante al beneficiario: información adicional de la transferencia que completa datos para el beneficiario. Campo de texto libre

Campo 14: Referencia para el beneficiario: referencia identificativa del pago dada por el ordenante a petición del beneficiario

Campo 15: Propósito de la transferencia: 1 = Nómina
2 = Pensión
3 = Otros conceptos

Campo 16: Libre

3.3. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 2º ADICIONAL OPCIONAL

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE OTRAS TRANSFERENCIAS

(Información para Balanza de Pagos)

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Numérico	3	11-13
5	Clase de Pago	OP	Numérico	2	14-15
6	Código Estadístico	OP	Numérico	6	16-21
7	País del Beneficiario	OP	Alfanumérico	2	22-23
8	NIF Emisor	OP	Alfanumérico	9	24-32
9	NOF	OP	Alfanumérico	8	33-40
10	Código ISIN	OP	Alfanumérico	12	41-52
11	Libre	OB	Alfanumérico	548	53-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 2º ADICIONAL OPCIONAL (Información para Balanza de Pagos)

Este registro adicional opcional de transferencias recoge información necesaria solamente para las entidades operantes en España.

Será de carácter obligatorio hasta el 31 de diciembre de 2013 y para las transferencias en las que se produzcan conjuntamente las siguientes circunstancias:

- El ordenante sea residente
- Se trate de transferencias transfronterizas
- El importe sea igual o superior al límite para comunicación individualizada a Balanza de Pagos establecido en cada momento

Sus campos contendrán la siguiente información:

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Código de operación = "OTR" – Otras transferencias

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Número de dato = 007

Campo 5: Clase de pago: 01 - Mercancía
02 - No mercancía

Campo 6: Código estadístico del concepto de pago, partida arancelaria o código de operación invisible

Campo 7: País: código ISO del país⁶ del beneficiario de la transferencia. No podrá ser nunca el correspondiente a España. Cuando el beneficiario sea residente y la cuenta beneficiaria se encuentre en un país diferente a España, se recogerá el código ISO del país de la cuenta, ya que en estos casos debe efectuarse igualmente declaración a Balanza de Pagos.

Campo 8: NIF del emisor de valores y empréstitos

Campo 9: Número de operación financiera (NOF)

Campo 10: Código ISIN

Campo 11: Libre

⁶ La relación de códigos de país (ISO 3166-1-alpha-2) puede descargarse gratuitamente en la siguiente página web de ISO:
http://www.iso.org/iso/country_codes/iso_3166_code_lists/english_country_names_and_code_elements.htm

3.4. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO DE TOTALES

REGISTROS DE TOTALES DE OTRAS TRANSFERENCIAS

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Total de Importes	OB	Numérico	17	06-22
4	Número de Registros	OB	Numérico	8	23-30
5	Total de Registros	OB	Numérico	10	31-40
6	Libre	OB	Alfanumérico	560	41-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO DE TOTALES

Campo 1: Código de registro = 04

Campo 2: Código de operación = "OTR" – Otras transferencias

Campo 3: Total de importes = suma de todos los importes en euros del bloque de "Otras transferencias", con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma (número de dato 006, campo 8)

Campo 4: Número de registros individuales obligatorios de beneficiario (número de dato 006) que contenga el bloque de "Otras transferencias"

Campo 5: Número total de registros que contenga el bloque de "Otras transferencias", incluidos el de cabecera y el propio de totales

Campo 6: Libre

4. REGISTROS DEL BLOQUE DE CHEQUES

4.1. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO DE CABECERA DE CHEQUES

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Identificación del Ordenante: NIF	OB	Alfanumérico	9	11-19
5	Identificación del Ordenante: Sufijo	OB	Alfanumérico	3	20-22
6	Libre	OB	Alfanumérico	578	23-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO DE CABECERA DE CHEQUES

Campo 1: Código de registro = 02

Campo 2: Código de operación = "CHQ" – Cheques bancarios / nómina

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Identificación del ordenante - NIF: será el NIF o NIE del ordenante

Campo 5: Identificación del ordenante - Sufijo: cuando el ordenante desee identificar distintos tipos de pago

Tanto la identificación del ordenante del campo 4 (NIF) como del campo 5 (Sufijo) no se trasladará al beneficiario.

Campo 6: Libre

4.2. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE CHEQUES

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Numérico	3	11-13
5	Referencia del Ordenante	OB	Alfanumérico	35	14-48
6	Nombre del Último Ordenante	OP	Alfanumérico	70	49-118
7	Importe del Cheque	OB	Numérico	11	119-129
8	Nombre del Beneficiario	OB	Alfanumérico	70	130-199
9	Dirección del Beneficiario	OP	Alfanumérico	50	200-249
10	Dirección del Beneficiario	OP	Alfanumérico	50	250-299
11	Dirección del Beneficiario	OP	Alfanumérico	40	300-339
12	País del Beneficiario	OP	Alfanumérico	2	340-341
13	Propósito/Concepto del Cheque	OB	Numérico	1	342-342
14	Libre	OB	Alfanumérico	258	343-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO

Para cada beneficiario de un cheque, tiene que constituirse obligatoriamente este registro individual.

Sus campos contendrán la siguiente información:

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Código de operación = "CHQ" - Cheques bancarios / nómina

Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante

Campo 4: Número de dato = 008

Campo 5: Referencia del ordenante = Código identificativo fijado por el ordenante, distinto para cada beneficiario, que será el mismo para todas sus nóminas, pensiones o pagos sucesivos. Puede ser el N.I.F., número de la Seguridad Social, etc.

- Campo 6: Por cuenta de – nombre último ordenante: nombre de la persona o empresa por cuenta de la que se emite el cheque. Está referido al nombre del último ordenante. Cuando la operación se realice por cuenta de otra persona o empresa, se consignará en este campo el nombre de la misma.
- Campo 7: Importe del cheque: en euros, con un máximo de once posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma
- Campo 8: Nombre del beneficiario
- Campo 9: Dirección del beneficiario: tipo vía, nombre vía, número y piso del domicilio del beneficiario
- Campo 10: Dirección del beneficiario: código postal y nombre de localidad/capital del domicilio del beneficiario
- Campo 11: Dirección del beneficiario: nombre de la provincia del domicilio del beneficiario
- Campo 12: País del beneficiario: código ISO del país⁷ de la dirección del beneficiario.
- Campo 13: Propósito del cheque: 1 = Pago Nómina
 2 = Pago Pensión
 3 = Otros conceptos
- Campo 14: Libre

⁷ La relación de códigos de país (ISO 3166-1-alpha-2) puede descargarse gratuitamente en la siguiente página web de ISO:
http://www.iso.org/iso/country_codes/iso_3166_code_lists/english_country_names_and_code_elements.htm

4.3. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO 2º ADICIONAL OPCIONAL

REGISTROS DE BENEFICIARIO DE CHEQUES

(Información para Balanza de Pagos)

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Versión Cuaderno	OB	Numérico	5	06-10
4	Número de Dato	OB	Numérico	3	11-13
5	Referencia del Ordenante	OB	Alfanumérico	35	14-48
6	Concepto del Pago al Exterior	OB	Alfanumérico	140	49-188
7	Clase de Pago	OP	Numérico	2	189-190
8	Código Estadístico	OP	Numérico	6	191-196
9	País del Beneficiario	OP	Alfanumérico	2	197-198
10	NIF Emisor	OP	Alfanumérico	9	199-207
11	NOF	OP	Alfanumérico	8	208-215
12	Código ISIN	OP	Alfanumérico	12	216-227
13	Libre	OB	Alfanumérico	373	228-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO 2º ADICIONAL OPCIONAL (Información para Balanza de Pagos)

Este registro adicional opcional de cheques recoge información necesaria solamente para las entidades operantes en España.

Será de carácter obligatorio hasta el 31 de diciembre de 2013 y para los cheques en los que se produzcan conjuntamente las siguientes circunstancias:

- El ordenante sea residente
- El beneficiario del cheque sea un no residente
- El importe sea igual o superior al límite para comunicación individualizada a Balanza de Pagos establecido en cada momento

Sus campos contendrán la siguiente información:

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Código de operación = "CHQ" - Cheques bancarios / nómina

- Campo 3: Versión del cuaderno utilizada = 34145. Igual contenido que lleva este mismo campo en el registro de cabecera de ordenante
- Campo 4: Número de dato = 009
- Campo 5: Referencia del ordenante = Código identificativo fijado por el ordenante, distinto para cada beneficiario, que será el mismo para todas sus nóminas, pensiones o pagos sucesivos. Puede ser el N.I.F., número de la Seguridad Social, etc.
- Campo 6: Concepto de pago al exterior = A efectos de Balanza de Pagos, texto libre para que el ordenante indique el motivo del pago al exterior
- Campo 7: Clase de pago: 01 - Mercancía
 02 - No mercancía
- Campo 8: Código estadístico del concepto de pago, partida arancelaria o código de operación invisible
- Campo 9: País del beneficiario: código ISO del país⁸ del beneficiario del cheque. No podrá ser nunca el código correspondiente a España
- Campo 10: NIF del emisor de valores y empréstitos
- Campo 11: Número de operación financiera (NOF)
- Campo 12: Código ISIN
- Campo 13: Libre

⁸ La relación de códigos de país (ISO 3166-1-alpha-2) puede descargarse gratuitamente en la siguiente página web de ISO:
http://www.iso.org/iso/country_codes/iso_3166_code_lists/english_country_names_and_code_elements.htm

4.4. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN REGISTRO DE TOTALES

REGISTROS DE TOTALES DE CHEQUES

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Total de Importes	OB	Numérico	17	06-22
4	Número de Registros	OB	Numérico	8	23-30
5	Total de Registros	OB	Numérico	10	31-40
6	Libre	OB	Alfanumérico	560	41-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO DE TOTALES

Campo 1: Código de registro = 04

Campo 2: Código de operación = "CHQ" – Cheques bancarios / nómina

Campo 3: Total de importes = suma de todos los importes en euros del bloque de "Cheques", con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma (número de dato 008, campo 7)

Campo 4: Número de registros individuales obligatorios de beneficiario (número de dato 008) que contenga el bloque de "Cheques"

Campo 5: Número total de registros que contenga el bloque de "Cheques", incluidos el de cabecera y el propio de totales

Campo 6: Libre

5. REGISTRO DE TOTALES GENERAL

5.1. DISEÑO REGISTRO DE TOTALES GENERAL

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de Registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Código de Operación	OB	Alfanumérico	3	03-05
3	Total de Importes General	OB	Numérico	17	06-22
4	Número de Registros	OB	Numérico	8	23-30
5	Total de Registros	OB	Numérico	10	31-40
6	Libre	OB	Alfanumérico	560	41-600

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

REGISTRO DE TOTALES GENERAL

Campo 1: Código de registro = 99

Campo 2: Código de operación = "ORD" – Órdenes de transferencias y cheques

Campo 3: Total de importes general = suma de los totales de importes en euros (campo 3) de los registros de totales (códigos de registro 04), con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma

Campo 4: Número de registros individuales obligatorios de beneficiario (número de dato 002, 006 y 008) que contenga el fichero

Campo 5: Número total de registros, que contenga el fichero, incluidos los de cabecera, los de totales y el propio de total general

Campo 6: Libre

ANEXO 3- CÓDIGOS DE TIPO (AT- 45) Y PROPÓSITO (AT- 44) DE TRANSFERENCIA

1 - Tipo de Transferencia (AT- 45)

CÓDIGO	NOMBRE Y DEFINICIÓN
CASH	Transferencia de gestión de efectivo. La transacción es una instrucción general de gestión de efectivo.
CCRD	Pago de tarjeta de crédito. La transacción está relacionada con un pago de tarjeta de crédito.
CORT	Pago de liquidación de operaciones. La transacción está realizada con la liquidación de una operación. Por ejemplo: una operación de compraventa de divisa o una operación de valores.
DCRD	Pago de tarjeta de débito. La transacción está relacionada con un pago de tarjeta de débito.
DIVI	Dividendos. La transacción es el pago de dividendos
GOVT	Pago de la administración. La transacción es el pago a o de un departamento de la administración pública.
HEDG	Cobertura. La transacción está relacionada con el pago de una operación de cobertura.
ICCP	Pago de tarjeta de crédito irrevocable. La transacción es un reembolso de un pago de tarjeta de crédito.
IDCP	Pago de tarjeta de débito irrevocable. La transacción es un reembolso de un pago de tarjeta de débito.
INTC	Pago intra compañía. La transacción es un pago intra compañía. Por ejemplo: un pago entre dos compañías pertenecientes a un mismo grupo.
INTE	Intereses. La transacción es un pago de intereses.
LOAN	Préstamos. La transacción está relacionada con la transferencia de un préstamo a un prestatario.
PENS	Pago de pensión. La transacción es el pago de una pensión.
SALA	Nóminas. La transacción es el pago de nóminas.
SECU	Valores. La transacción es el pago de valores.
SSBE	Pago de asistencia a Seguridad Social. La transacción es de una asistencia de S.S. Por ejemplo: el pago hecho por la S.S. para el mantenimiento de individuos.
SUPP	Pago a proveedores. La transacción está relacionada con el pago a un proveedor.
TAXS	Pago de impuestos. La transacción está relacionada con el pago de impuestos.
TRAD	Comercio. La transacción está relacionada con el pago de una transacción comercial.
TREA	Pago de tesorería. La transacción está relacionada con operaciones de tesorería.
VATX	IVA. La transacción es el pago del IVA.

WHL	Retenciones. La transacción está relacionada con el pago de retenciones (impuestos)
------------	---

2 - Propósito de Transferencia (AT- 44)

No	Code	Classification	Name	Definition
1	CDCD	Card Settlement	Cash disbursement	ATM Cash Withdrawal in an unattended or Cash Advance in an attended environment (POI or bank counter)
2	CDCB	Card Settlement	CardPayment with Cashback	Purchase of Goods and Services with additional Cash disbursement at the POI (Cashback)
3	CDQC	Card Settlement	Quasi Cash:	Purchase of Goods which are equivalent to cash like coupons in casinos.
4	CDOC	Card Settlement	Original Credit	A service which allows the card acceptor to effect a credit to a cardholder' account. Unlike a Merchant Refund, an Original Credit is not preceded by a card payment. This service is used for example for crediting winnings from gaming.
5	ACCT	Cash Mgmt	AccountManagement	Transaction moves funds between 2 accounts of same account holder at the same bank.
6	CASH	Cash Mgmt	CashManagementTransfer	Transaction is a general cash management instruction.
7	COLL	Cash Mgmt	CollectionPayment	Transaction is a collection of funds initiated via a credit transfer or direct debit.
8	CSDB	Cash Mgmt	CashDisbursement	Transaction is related to cash disbursement.
9	DEPT	Cash Mgmt	Deposit	Transaction is related to a payment of deposit.
10	INTC	Cash Mgmt	IntraCompanyPayment	Transaction is an intra-company payment, ie, a payment between two companies belonging to the same group.
11	LIMA	Cash Mgmt	LiquidityManagement	Bank initiated account transfer to support zero target balance management, pooling or sweeping.
12	NETT	Cash Mgmt	Netting	Transaction is related to a netting operation.
13	AGRT	Commercial	AgriculturalTransfer	Transaction is related to the agricultural domain.
14	AREN	Commercial	Accounts Receivables Entry	Transaction is related to a payment associated with an Account Receivable Entry
15	BEXP	Commercial	BusinessExpenses	Transaction is related to a payment of business expenses.
16	BOCE	Commercial	Back Office Conversion Entry	Transaction is related to a payment associated with a Back Office Conversion Entry
17	COMC	Commercial	CommercialPayment	Transaction is related to a payment of commercial credit or debit. (formerly CommercialCredit)
18	CPYR	Commercial	Copyright	Transaction is payment of copyright.
19	GDDS	Commercial	PurchaseSaleOfGoods	Transaction is related to purchase and sale of goods.
20	GDSV	Commercial	PurchaseSaleOfGoodsAndServices	Transaction is related to purchase and sale of goods and services.
21	GSCB	Commercial	PurchaseSaleOfGoodsAndServicesWithCashBack	Transaction is related to purchase and sale of goods and services with cash back.
22	LICF	Commercial	LicenseFee	Transaction is payment of a license fee.
23	POPE	Commercial	Point of Purchase Entry	Transaction is related to a payment associated with a Point of Purchase Entry.
24	ROYA	Commercial	Royalties	Transaction is the payment of royalties.
25	SCVE	Commercial	PurchaseSaleOfServices	Transaction is related to purchase and sale of services.
26	SUBS	Commercial	Subscription	Transaction is related to a payment of information or entertainment services either in printed or electronic form.
27	SUPP	Commercial	SupplierPayment	Transaction is related to a payment to a supplier.
28	TRAD	Commercial	TradeServices	Transaction is related to a trade services operation.
29	CHAR	Consumer	CharityPayment	Transaction is a payment for charity reasons.
30	COMT	Consumer	ConsumerThirdPartyConsolidatedPayment	Transaction is a payment used by a third party who can collect funds to pay on behalf of consumers, ie credit counseling or bill payment companies.
31	CLPR	Finance	CarLoanPrincipalRepayment	Transaction is a payment of car loan principal payment.
32	DBTC	Finance	DebitCollectionPayment	Collection of funds initiated via a debit transfer.
33	GOVI	Finance	GovernmentInsurance	Transaction is related to a payment of government insurance.
34	HLRP	Finance	HousingLoanRepayment	Transaction is related to a payment of housing loan.
35	INPC	Finance	InsurancePremiumCar	Transaction is a payment of car insurance premium.
36	INSU	Finance	InsurancePremium	Transaction is payment of an insurance premium.
37	INTE	Finance	Interest	Transaction is payment of interest.
38	LBRI	Finance	LaborInsurance	Transaction is a payment of labor insurance.
39	LIFI	Finance	LifeInsurance	Transaction is a payment of life insurance.
40	LOAN	Finance	Loan	Transaction is related to transfer of loan to borrower.
41	LOAR	Finance	LoanRepayment	Transaction is related to repayment of loan to lender.
42	PPTI	Finance	PropertyInsurance	Transaction is a payment of property insurance.
43	RINP	Finance	RecurringInstallmentPayment	Transaction is related to a payment of a recurring installment made at regular intervals.
44	TRFD	Finance	TrustFund	Transaction is related to a payment of a trust fund.
45	ADVA	General	AdvancePayment	Transaction is an advance payment.
46	CBFF	General	CapitalBuilding	Transaction is related to capital building fringe fortune, ie capital building for retirement.

No	Code	Classification	Name	Definition
47	CCRD	General	CreditCardPayment	Transaction is related to a payment of credit card account.
48	CDBL	General	CreditCardBill	Transaction is related to a payment of credit card bill.
49	CFEE	General	CancellationFee	Transaction is related to a payment of cancellation fee.
50	COST	General	Costs	Transaction is related to payment of costs.
51	DCRD	General	Debit Card Payment	Transaction is related to a debit card payment.
52	GOVT	General	GovernmentPayment	Transaction is a payment to or from a government department.
53	ICCP	General	IrrevocableCreditCardPayment	Transaction is reimbursement of credit card payment.
54	IDCP	General	IrrevocableDebitCardPayment	Transaction is reimbursement of debit card payment.
55	IHRP	General	InstalmentHirePurchaseAgreement	Transaction is payment for an installment/hire-purchase agreement.
56	INSM	General	Installment	Transaction is related to a payment of an installment.
57	MSVC	General	MultipleServiceTypes	Transaction is related to a payment for multiple service types.
58	NOWS	General	NotOtherwiseSpecified	Transaction is related to a payment for type of services not specified elsewhere.
59	OFEE	General	OpeningFee	Transaction is related to a payment of opening fee.
60	OTHR	General	Other	Other payment purpose.
61	PADD	General	Preauthorized debit	Transaction is related to a pre-authorized debit origination
62	PTSP	General	PaymentTerms	Transaction is related to payment terms specifications
63	RCKE	General	Re-presented Check Entry	Transaction is related to a payment associated with a re-presented check entry
64	RCPT	General	ReceiptPayment	Transaction is related to a payment of receipt.
65	REFU	General	Refund	Transaction is the payment of a refund.
66	RENT	General	Rent	Transaction is the payment of rent.
67	STDY	General	Study	Transaction is related to a payment of study/tuition costs.
68	TELI	General	Telephone-Initiated Transaction	Transaction is related to a payment initiated via telephone.
69	WEBI	General	Internet-Initiated Transaction	Transaction is related to a payment initiated via internet.
70	ANNI	Investment	Annuity	Transaction settles annuity related to credit, insurance, investments, other.n
71	CMDT	Investment	CommodityTransfer	Transaction is payment of commodities.
72	DERI	Investment	Derivatives	Transaction is related to a derivatives transaction
73	DIVD	Investment	Dividend	Transaction is payment of dividends.
74	FREX	Investment	ForeignExchange	Transaction is related to a foreign exchange operation.
75	HEDG	Investment	Hedging	Transaction is related to a hedging operation.
76	PRME	Investment	PreciousMetal	Transaction is related to a precious metal operation.
77	SAVG	Investment	Savings	Transfer to savings/retirement account.
78	SECU	Investment	Securities	Transaction is the payment of securities.
79	TREA	Investment	TreasuryPayment	Transaction is related to treasury operations.
80	ANTS	Medical	AnesthesiaServices	Transaction is a payment for anesthesia services.
81	CVCF	Medical	ConvalescentCareFacility	Transaction is a payment for convalescence care facility services.
82	DMEQ	Medical	DurableMedicalEquipment	Transaction is a payment is for use of durable medical equipment.
83	DNTS	Medical	DentalServices	Transaction is a payment for dental services.
84	HLTC	Medical	HomeHealthCare	Transaction is a payment for home health care services.
85	HLTI	Medical	HealthInsurance	Transaction is a payment of health insurance.
86	HSPC	Medical	HospitalCare	Transaction is a payment for hospital care services.
87	ICRF	Medical	IntermediateCareFacility	Transaction is a payment for intermediate care facility services.
88	LTCF	Medical	LongTermCareFacility	Transaction is a payment for long-term care facility services.
89	MDCS	Medical	MedicalServices	Transaction is a payment for medical care services.
90	VIEW	Medical	VisionCare	Transaction is a payment for vision care services.
91	ALMY	Salary & Benefits	AlimonyPayment	Transaction is the payment of alimony.
92	BECH	Salary & Benefits	ChildBenefit	Transaction is related to a payment made to assist parent/guardian to maintain child.
93	BENE	Salary & Benefits	UnemploymentDisabilityBenefit	Transaction is related to a payment to a person who is unemployed/disabled.
94	BONU	Salary & Benefits	BonusPayment.	Transaction is related to payment of a bonus.
95	COMM	Salary & Benefits	Commission	Transaction is payment of commission.
96	CSLP	Salary & Benefits	CompanySocialLoanPaymentToBank	Transaction is a payment by a company to a bank for financing social loans to employees.
97	GVEA	Salary & Benefits	Austrian Government Employees Category A	Transaction is payment to category A Austrian government employees.
98	GVEB	Salary & Benefits	Austrian Government Employees Category B	Transaction is payment to category B Austrian government employees.
99	GVEC	Salary & Benefits	Austrian Government Employees Category C	Transaction is payment to category C Austrian government employees.
100	GVED	Salary & Benefits	Austrian Government Employees Category D	Transaction is payment to category D Austrian government employees.
101	PAYR	Salary & Benefits	Payroll	Transaction is related to the payment of payroll.
102	PENS	Salary & Benefits	PensionPayment	Transaction is the payment of pension.
103	PRCP	Salary & Benefits	PricePayment	Transaction is related to a payment of a price.

No	Code	Classification	Name	Definition
104	SALA	Salary & Benefits	SalaryPayment	Transaction is the payment of salaries.
105	SSBE	Salary & Benefits	SocialSecurityBenefit	Transaction is a social security benefit, ie payment made by a government to support individuals.
106	ESTX	Tax	EstateTax	Transaction is related to a payment of estate tax.
107	HSTX	Tax	HousingTax	Transaction is related to a payment of housing tax.
108	INTX	Tax	IncomeTax	Transaction is related to a payment of income tax.
109	NITX	Tax	NetIncomeTax	Transaction is related to a payment of net income tax.
110	TAXS	Tax	TaxPayment	Transaction is the payment of taxes.
111	VATX	Tax	ValueAddedTaxPayment	Transaction is the payment of value added tax.
112	WHLD	Tax	WithHolding	Transaction is related to a payment of withholding tax.
113	AIRB	Transport	Air	Transaction is a payment for air transport related business.
114	BUSB	Transport	Bus	Transaction is a payment for bus transport related business.
115	FERB	Transport	Ferry	Transaction is a payment for ferry related business.
116	RLWY	Transport	Railway	Transaction is a payment for railway transport related business.
117	CBTV	Utilities	CableTVBill	Transaction is related to a payment of cable TV bill.
118	ELEC	Utilities	ElectricityBill	Transaction is related to a payment of electricity bill.
119	ENRG	Utilities	Energies	Transaction is related to a utility operation.
120	GASB	Utilities	GasBill	Transaction is related to a payment of gas bill.
121	NWCH	Utilities	NetworkCharge	Transaction is related to a payment of network charges.
122	NWCM	Utilities	NetworkCommunication	Transaction is related to a payment of network communication.
123	OTLC	Utilities	OtherTelecomRelatedBill	Transaction is related to a payment of other telecom related bill.
124	PHON	Utilities	TelephoneBill	Transaction is related to a payment of telephone bill.
125	WTER	Utilities	WaterBill	Transaction is related to a payment of water bill.
Notes		<p>Values are intended for use globally in any relevant payment context. Allowed character set for Purpose Code = Roman alphabet. Length of Purpose Code is always 4 characters. The column "Classification" has been provided for convenience only. It has no function within the schema.</p>		